

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 868 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ionut Mirel Becheru, contra la empresa “Zalak Estructuras 21, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—Ante la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, pero sí el demandado don Ionut Mirel Becheru, que manifiesta que no interesa la continuación del procedimiento.

Su señoría, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por el demandado, pronuncia el siguiente:

Decreto

En Madrid, a 29 de septiembre de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Ionut Mirel Becheru de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zalak Estructuras 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.843/12)